



COMPROMISOS GRUPO ISN

CODIGO DE CONDUCTA

GRUPO ISN.

Ctra. Echaurri, 9

Tfno: 948 36 84 00 / Fax: 948 36 83 99

31160 Orcoyen (NAVARRA)

isn@grupoisn.com



ISO/TS
9001:2008



ISO/TS
14001:2004



ISO/TS
16946:2002

Ref: ISN14CCON2.1
Enero 2015

ÍNDICE

0. Introducción	2
1. Cumplimiento con Legislación y los Derechos Humanos	3
2. Respeto a las Personas.....	3
3. Soborno y Corrupción	4
4. Libre Competencia.....	4
5. Conflictos de Interés	5
6. Condiciones Laborales / Seguridad y Salud	6
7. Información Leal y Transparente	6
8. Deber de Secreto y Lealtad a la Empresa.....	7
9. Protección de Datos / Seguridad Informática	7
10. Respeto al Medio Ambiente	7
11. Organización Interna para cumplir con el Código de Conducta	8

0. Introducción

La dimensión internacional de GRUPO ISN nos da la obligación de respetar diferentes normas sociales, políticas y legales. Por lo que el incumplimiento de cualquiera de ellas por alguno de nuestros empleados puede generar un grave perjuicio, incluso económico, para la reputación de nuestra empresa. En este mismo sentido, el incumplimiento de la normativa de aplicación puede llegar a suponer un serio perjuicio personal tanto para los empleados como para nuestra empresa.

Este Código de Conducta recoge todos los valores, principios y modos de actuación que deben guiar la actividad empresarial del GRUPO ISN. El Código de Conducta refleja los objetivos para cumplir con la legislación y normativa aplicable en todo el GRUPO ISN y, pretende contribuir a la construcción de un ambiente laboral que se distinga por su integridad, respeto, justicia y conducta responsable.

Este Código de Conducta no pretende facilitar instrucciones específicas para cada situación, sino que debe servir como recordatorio diario de lo que se espera de cada uno de nosotros todos los días.

Este código es de aplicación para todos los empleados de GRUPO ISN.

1. Cumplimiento con Legislación y los Derechos Humanos

El cumplimiento con la legislación y normativa forma parte indispensable de todas las acciones del GRUPO ISN.

GRUPO ISN se ha comprometido a actuar en todo momento de acuerdo a las leyes vigentes y las prácticas éticas aceptadas internacionalmente, respetando los Derechos Humanos.

La actividad de GRUPO ISN se lleva a cabo conforme a los Principios establecidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es la adopción de principios universales en los campos de derechos humanos, normas laborales y normas de medio ambiente.

Así mismo se respeta la libertad de asociación y la negociación colectiva, rechazando el trabajo infantil y cualquier forma de explotación.

Todo el personal de la Empresa de cumplir con las leyes establecidas y desarrollar un comportamiento ético en todas sus acciones y actuaciones laborales. El personal evitará conductas que puedan perjudicar la imagen de la Empresa, actuará con honradez en todos sus contactos con personal externo, conocerá las leyes que afecten a su trabajo y siempre contarán con el apoyo de su superior directo para cualquier situación de duda o aclaración.

Este Código de Conducta no puede prever todas las situaciones legales en las que se puedan encontrar los empleados de GRUPO ISN. Con este Código se establecen una serie de principios esenciales para una actuación responsable de GRUPO ISN y sus empleados. Este Código de Conducta deberá ser completado con normas internas y procedimientos para cada ámbito concreto de la ley, por ejemplo, anticorrupción.

Todos los empleados de GRUPO ISN tienen la obligación de ser informados de todas las previsiones legales así como de la normativa interna que afecta a su esfera de responsabilidad en la compañía, y en caso de duda, podrán solicitar información al departamento correspondiente en GRUPO ISN.

2. Respeto a las Personas

GRUPO ISN rechazará cualquier conducta de acoso o de abuso de autoridad tanto a nivel físico, psicológico o moral así como cualquier otro tipo de conducta que genere una situación intimidatoria u ofensiva con los derechos de las personas.



El personal de la Empresa se tratará con respeto, con relaciones cordiales y en un entorno laboral agradable y seguro. Todos los empleados/as tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros. Así mismo las relaciones con entidades externas estarán supeditadas al respeto profesional y a una colaboración mutua.

Al ser importante el desarrollo pleno e integral de la persona GRUPO ISN facilitará el equilibrio necesario entre la vida profesional y la vida personal.

3. Soborno y Corrupción

GRUPO ISN prohíbe la corrupción en todas sus actividades empresariales en España y en el extranjero, y por ello ha adoptado unas estrictas normas y estándares de conducta en nuestra organización interna. Lo anterior resultará de aplicación para los supuestos de negocios con administraciones públicas, así como en las relaciones comerciales con directores, ejecutivos y empleados de otras empresas. En relación con las actividades de GRUPO ISN en España y en cualquier otro lugar, no está permitido que dichas actividades supongan una ventaja o beneficio personal consecuencia de un trato de favor.

Los empleados de GRUPO ISN no podrán ser sobornados o corrompidos obteniendo por ello algún tipo de beneficio, salvo la remuneración que reciben de la compañía.

El personal no aceptará obsequios, detalles o compensaciones que tengan como fin influir ó condicionar de manera impropia en sus relaciones profesionales tanto con entidades públicas como con privadas

Por lo tanto, no aceptarán regalos o invitaciones. Tampoco aceptarán cualquier tipo de favor directo o indirecto y se abstendrán de ofrecer cualquier favor o beneficio a competidores, consultores, clientes, proveedores o cualquier otro socio de GRUPO ISN.

4. Libre Competencia

Forma parte de nuestra política empresarial y principios éticos apoyar y fomentar la libre competencia. En un mercado altamente competitivo, el grupo confía en el trabajo bien hecho y en la orientación al cliente y la calidad de sus servicios y productos, respetando las leyes nacionales e internacionales de libre competencia, y esperando el mismo comportamiento de nuestros competidores. Por lo que queda prohibido cualquier pacto de fijación de precios y condiciones, al igual que los acuerdos con competidores sobre reparto de mercados. Las

prácticas prohibidas por las leyes sobre libre competencia no podrán ser sustituidas por acuerdos con competidores.

Las prácticas anti competencia son rechazadas por GRUPO ISN. No debe hacerse un mal uso de la posición de dominio de GRUPO ISN en el mercado ni en nuestras relaciones con competidores y clientes.

Todos los responsables de área y responsables de una unidad de negocio deben seleccionar cuidadosamente a aquellos empleados que tengan responsabilidades en aspectos relacionados con la libre competencia. Se les deberá informar continuamente acerca de las prohibiciones. Todo empleado debe saber que cualquier práctica de anti competencia repercutirá negativamente en el interés de GRUPO ISN y por ello deben ser evitadas sin excepción.

5. Conflictos de Interés

Es responsabilidad de los empleados de GRUPO ISN evitar todo conflicto de interés que pueda surgir entre sus intereses privados y personales (directa e indirectamente) y los intereses de GRUPO ISN. El interés de GRUPO ISN debe siempre prevalecer sobre cualquier otro.

Los ejecutivos, directores y empleados de GRUPO ISN deberán evitar cualquier negocio con competidores, consultores, clientes, proveedores o cualquier otro socio de negocio con el que se tenga relación de cercanía para evitar cualquier tipo de conflicto de interés.

Algunos ejemplos de conflictos de interés son, la explotación privada de oportunidades de negocio, propiedades o empleados de la empresa.

Los conflictos de interés pueden surgir:

- una vez siendo empleado, director, consultor, inversor en la relación de éstos con competidores, consultores, clientes, proveedores y cualquier otro socio de negocio de GRUPO ISN.
- en el supuesto de negocios privados con competidores, consultores, proveedores, clientes o cualquier otro socio de negocio de GRUPO ISN.

6. Condiciones Laborales / Seguridad y Salud

El éxito comercial de GRUPO ISN está basado en el alto grado de satisfacción de sus empleados. Por ello GRUPO ISN se compromete a respetar unas condiciones de trabajo dignas.

El objetivo corporativo de crear unas condiciones dignas de trabajo excluye toda posibilidad de discriminación de nuestros empleados por razón de su sexo, orientación sexual, origen, color de piel o cualquier otra condición. GRUPO ISN presta especial atención a la igualdad de condiciones y oportunidades de sus empleados, haciendo de la igualdad de oportunidades una regla fundamental en nuestra organización.

GRUPO ISN acepta como empleador su obligación de tratar correctamente a sus empleados en cualquier país en el que tenemos actividad. Esto supone cumplir con todas las obligaciones en materia de seguridad y salud, todo ello con el objetivo de garantizar la máxima seguridad en cada puesto de trabajo. Además, la salud y seguridad de los trabajadores es clave para el éxito de nuestra empresa.

Por tanto, la seguridad y salud son elementos fundamentales en nuestros centros de trabajo.

Para mayor información sobre esta materia nuestro Departamento de Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud en el trabajo cuenta con los procedimientos y medios necesarios.

7. Información Leal y Transparente

Para GRUPO ISN es indispensable que la información tanto interna como externa sea leal y transparente. Todos los empleados de GRUPO ISN deberán informar al grupo de manera completa, leal y transparente. Empleados con obligaciones de informar a terceras partes (auditores, prensa, autoridades públicas) deberán seguir los mismos principios de lealtad y transparencia en la información facilitada.

Todo ello resulta esencial para la credibilidad de GRUPO ISN en sus relaciones sociales y corporativas.

8. Deber de Secreto y Lealtad a la Empresa

El conocimiento y la información adquirida en GRUPO ISN son elementos esenciales para su éxito comercial. GRUPO ISN invierte recursos financieros y humanos en el desarrollo de servicios innovadores. Todos los empleados de GRUPO ISN están obligados a mantener en secreto la información a la que tienen acceso. Deben mantener tal información y conocimiento al margen de toda persona o empresa ajena a GRUPO ISN. Por ejemplo, se deberá evitar que información cuya circulación no esté autorizada llegue al conocimiento de terceras personas o revistas especializadas. De igual modo, los empleados que tengan acceso a tal información y conocimiento deberán comprobar si dicha información puede estar protegida por el derecho de propiedad intelectual de sus autores.

Por este motivo cualquier trabajador/a debe abstenerse de representar a la Empresa e intervenir ó influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que tenga un interés personal. Si existe alguna duda cada trabajador/a acudirá a su superior jerárquico evitando así cualquier posible sospecha

Los negocios y secretos de socios comerciales de GRUPO ISN deberán ser respetados y no transmitidos sin autorización expresa.

9. Protección de Datos / Seguridad Informática

Para el respeto y protección de la información personal de sus empleados GRUPO ISN está actualmente en proceso de normalización para el cumplimiento con toda la normativa relacionada con la protección de datos, y pide a sus empleados que igualmente respeten esos datos personales cumpliendo igualmente con la legislación vigente.

Los avances en la tecnología suponen nuevos retos y peligros para la seguridad informática. Además, las exigencias legales deben ser respetadas. El crecimiento de la comunicación e información interna así como las comunicaciones externas precisan del cumplimiento de los empleados con las políticas y regulaciones de protección de la información.

10. Respeto al Medio Ambiente

La Empresa tiene definida una Política e implantado un Sistema de Gestión Medioambiental para todas las actividades que desarrolla.



El personal de la Empresa debe conocer dicha política y actuar siempre con los criterios de respeto y sostenibilidad que inspira la misma.

Se transmitirán estos principios y exigirá el cumplimiento de los mismos a todas las Empresas externas colaboradoras en las actividades desarrolladas.

11. Organización Interna para cumplir con el Código de Conducta

Los empleados de GRUPO ISN deben informar acerca de este código de conducta a todos los empleados (incluyendo las guías y procedimientos internos) de una manera comprensible. Igualmente, los Directores y Responsables de Departamento de la compañía deberán velar por el cumplimiento e implementación de este Código de Conducta en la empresa.

Todos los empleados de GRUPO ISN deben conocer que el incumplimiento de este Código de Conducta no será tolerado y éstos serán sancionados dependiendo de la gravedad de la infracción conforme a la normativa laboral.

Todos los empleados están invitados a realizar sugerencias y quejas, y muy especialmente a informar de posibles infracciones de este Código de Conducta sin temor a sanciones o cualquier otra penalización.